



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

JBT/RAQ/PCC
N° Int 32/19.08.2024

RESOLUCIÓN N° 3295
Exenta

ARICA, 7 AGO. 2024

COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/128/2022 de fecha 03-03-2022: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1- Resolución Exenta N°3216 de 01 de agosto de 2024 que aprueba Bases para el Llamado a Presentación de Antecedentes Públicos, para proveer 01 cargo de Tecnólogo Medico Coordinador – Administrador de Imágenes Centro de Responsabilidad Imagenología del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"
- 2- Resolución N° del 11 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, en el Título III Cumplimiento de Estándares en Procesos de Reclutamiento y Selección, Artículo N°3, letra a) Uso del perfil de cargo, el que deberá considerar a lo menos: los objetivos del cargo, funciones del cargo, contexto en que se desempeñarán las tareas y las características necesarias para su buen desempeño, en especial, las aptitudes, conocimientos y destrezas, para cumplir exitosamente la función pública; y letra d) Establecer garantías de transparencia y objetividad para evitar cualquier tipo de discriminación.
- 3- Que, las bases del Llamado a Presentación de Antecedentes Público de 01 Tecnólogo Médico Coordinador, se observa que las características del cargo no cumplían con funciones como coordinador, sino que estarían al alcance de funciones de supervisor. Por ende se establecieron requisitos incongruentes para el grado de responsabilidad que representa el cargo para la unidad. Asimismo el perfil de cargo cuenta con características, conocimientos y destrezas que no cumplirían con las exigencias necesarias para el adecuado desempeño del cargo.
- 4- Que, por motivo expresado, con la finalidad de garantizar la transparencia y objetividad para evitar cualquier tipo de discriminación, se debe proceder a dejar sin efecto el proceso concursal.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

RESUELVO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO el proceso de selección aprobado mediante Resolución Exenta N°3216 de 01 de agosto de 2024 que aprueba Bases para el Llamado a Presentación de Antecedentes Públicos, para proveer 01 cargo de Tecnólogo Medico Coordinador – Administrador de Imágenes Centro de Responsabilidad Imagenología del Hospital Regional de Arica y Parinacota “Dr. Juan Noé Crevani”.

2.- REALICESE nuevo Llamado a Presentación de Antecedentes y las modificaciones correspondientes para proveer el cargo en mención.

3.- NOTIFIQUESE a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota Dr. Juan Noé Crevani”.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Sr. CRISTIAN QUISPE ARREDONDO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
“DR. JUAN NOE CREVANI”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes



MILKA CASTILLO FABIJANOVIC
MINISTRA DE FE



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

Subdirección Administrativa (Copia digital)
Subdirección de Atención Cerrada y Apoyo Clínico (Copia digital)
CR Imagenología (Copia digital)
CR Gestión de Personas (Copia digital)
SCR Personal (Copia digital)
Of. Ciclo Vida Laboral
Oficina de Partes (2)

